



Universidad Del Sureste
Campus Comitán.
Lic. En Medicina Humana



Ensayo funciones esenciales en salud pública.

- Mauricio Antonio Pérez Hernández
- 1ºA
- Salud publica 1.
- Dr. Cecilio culebró castellanos.

Comitán de Domínguez Chiapas a 16 de marzo 2023.

Introducción:

En las Américas, las reformas del sector de la salud se enfrentan al desafío de fortalecer la función rectora de las autoridades sanitarias y una parte importante de este papel consiste en dar cumplimiento a las funciones esenciales de la salud pública (FESP) que competen al Estado en sus niveles central, intermedio y local. Por eso las funciones esenciales de salud pública son las capacidades de las autoridades de salud, en todos los niveles instituciones y junto con la sociedad civil, para fortalecer los sistemas de salud y garantizar un ejercicio pleno del derecho a la salud, actuando sobre los factores de riesgo y los determinantes sociales que tienen un efecto en la salud de la población. Se debe reconocer a las autoridades de salud como principal sujeto responsable del ejercicio de las FESP de todos los niveles institucionales.

1. Salud pública.

Por Salud Pública se entiende el cuidado y la promoción de la salud aplicados a toda la población o a un grupo preciso de la población. Aun cuando la salud pública no implica directamente la oferta de atención médica a las personas, la AMM (La Asociación Médica Mundial), afirma el papel de los médicos cuando se trata de salud pública. Los médicos tienen la responsabilidad de cuidar la salud de las personas concienciándolas al mismo tiempo sobre la salud pública. La AMM insiste en que no se considere la salud pública como algo aparte, pues está estrechamente relacionada con la salud de cada uno, la atención médica y los cuidados médicos. La AMM aboga por el desarrollo de sistemas de cuidados de la salud integrados en los que se traten por igual la salud pública y la salud individual. La más alta calidad de los cuidados, tanto primarios como secundarios o terciarios, es fundamental para asegurar un sistema sanitario eficaz.

2. El concepto de funciones esenciales de salud pública.

Se entiende como funciones de la salud pública al conjunto de actuaciones que deben ser realizadas en todos los niveles institucionales y junto con la sociedad civil con fines concretos, necesarios para la obtención del objetivo central, que es asimismo la finalidad de la salud pública, es decir, mejorar la salud de las poblaciones. La operatividad de una función depende, en primer lugar, de una definición suficiente de sus contenidos, objetivos y actividades y también de la asignación específica de a quién corresponde la responsabilidad de su ejecución. Para fortalecer los sistemas de salud y garantizar un ejercicio pleno del derecho a la salud, actuando sobre los factores de riesgo y los determinantes sociales riesgo y los determinantes sociales.

3. Antecedentes de las funciones esenciales de la salud pública.

La iniciativa de las funciones esenciales de la salud pública (FESP) fue impulsada en la década de 1980 por el Instituto de Medicina (actual Academia Nacional de Medicina) de Estados Unidos de América en respuesta al debilitamiento de la salud pública en el país, con tres funciones centrales: la evaluación de las políticas de salud, la formulación de políticas y la garantía de los servicios. La intención era definir estas funciones como parte fundamental del papel del Estado para asegurar la eficiencia y efectividad de los servicios de los programas de salud pública del país. A partir de estas recomendaciones, se desarrollaron diferentes iniciativas nacionales, regionales y mundiales. Por ejemplo, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), en Estados Unidos de América, definieron los 10 servicios esenciales de la salud pública en 1994, y la

Organización Mundial de la Salud (OMS) llevó a cabo una encuesta Delphi que concluyó con el primer listado mundial de FESP en 1997, cuyo objetivo era ayudar a establecer un consenso internacional sobre prioridades de salud pública y garantizar una provisión mínima de estos servicios para los países en desarrollo.

- **Primera Función de la salud pública.**

Monitoreo y análisis de la situación de la salud de la población

Esta función nos habla de la evaluación del estado de salud de las comunidades para identificar cambios y analizar los factores que contribuyen a su empeoramiento, el análisis y el monitoreo son las acciones que las autoridades de salud necesitan para mejorar la salud pública. La pandemia de COVID-19 podría ser un claro ejemplo ya que desafió a los sistemas de salud a nivel mundial, dando a ver que incluso aquellas instituciones de salud que tienen los recursos corrían el riesgo de ser afectados y comprometidos por un rebrote. Frente a esta situación debe tomarse en cuenta, la identificación de las necesidades de salud de la población, incluyendo la evaluación de los riesgos de salud y la demanda por servicios de salud, también el manejo de las estadísticas vitales de quienes son más propensos a ciertas situaciones o de mayor riesgo, en el caso de covid-19 podrían ser los adultos mayores y personas que presentan alguna enfermedad crónica, en el año 2002 en México se implementó la ley de transparencia y accesos a la información pública gubernamental estos documentos muestran el origen y la manera en que se distribuyen y utilizan los recursos en el sector salud y se presentan los resultados obtenidos por diversos servicios y programas.

- **Segunda función de la salud pública.**

Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública.

Para el funcionamiento de esta función debe cumplirse al menos 4 componentes que son:

La vigilancia sobre los determinantes de salud, esta abarca las condiciones en las que las personas nacen, crecen, viven, trabaja y envejecen. Otro componente es la vigilancia demográfica, esta abarca la cantidad de población que hay por sexo y edad, el lugar de nacimiento y el lugar de residencia la actual y la anterior. La vigilancia epidemiológica esta ayuda a la medición de la gravedad de la enfermedad, las causas y la exposición de los riesgos y muy importante la detección y una prevención temprana de brotes. Y por último la vigilancia de sistemas de salud que todos los servicios de salud se brinden con eficacia y de calidad para toda la salud. Un ejemplo de los sistemas de vigilancia, fue la pandemia de la influenza A (GRIPE PORCINA), que se identificó en México en el año 2009, las investigaciones epidemiológicas ayudaron a detectar en 10 días de que se trataba de una nueva enfermedad, y se llevó el control de medidas de prevención primaria que fueron distanciamiento social, la higiene y la vacunación y el tratamiento temprano que fueron la aplicación de antivirales, que fueron determinantes para el control de esta epidemia.

- **Tercera función de la salud pública.**

Promoción de la salud.

Esta función permite proporcionar a la gente los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre si misma ósea mejorar la calidad de vida las personas. En resumen, es un campo de acción profesional cuyo impacto y éxito depende de la participación de la

población. La participación comunitaria promueve que los individuos se sumen con acciones de responsabilidad con respecto a su propio bienestar y del grupo al que pertenecen.

- **Cuarta función de la salud pública.**

Participación social y empoderamiento de los ciudadanos en salud.

En esta función busca el apoyo de las organizaciones comunitarias por ejemplo por medio de juntas ejidales o comunales, y a través de la participación de los padres de cada familia, con el fin de tener un entorno saludable y mejorando sus estilos de vidas. El pueblo tiene el derecho y el deber de participar individual y colectivamente en la planificación y aplicación de su atención de salud, declaración de ALMA-ALTA 2018.

Entre 2000 y 2019, las tasas de mortalidad por diabetes normalizadas por edades aumentaron en un 3%. Ahí es donde entraría la participación social en establecer pautas científicas para la prevención, llevar a cabo programas de sensibilización sobre la epidemia mundial de diabetes.

- **Quinta función de la salud pública.**

Desarrollo de políticas, planes y capacidad de gestión.

Las políticas de salud pública son acciones del gobierno que son específicas y necesarias para hacer frente a los problemas sanitarios emergentes por ejemplo la pandemia por covid-19 pues ha generado una crisis porque no solamente afecto al sector salud sino que también ala economía, educación, el turismo e incluso el mismo funcionamiento del gobierno. Así que las políticas públicas existes porque hay problemas en la sociedad, entonces lo que se busca es analizar los problemas que hay en la sociedad y elaborar estrategias para la detención y la solución de estos problemas públicos es decir que hay problemas y hay que tomar dediciones, eso es lo

que hacen las políticas públicas y a la vez va de la mano el elaborar planes. Los problemas tienen una naturaleza o presenta características muy particulares y que una vez que el problema es percibido por la población afectada, es cuando tiene la atención de ciertas personas con capacidad de influir y es cuando se vuelve un tema en los medios de comunicación y cuando el gobierno decide intervenir y hacen la gestión para ejercer la prioridad de la salud pública.

- **Sexta función de la salud pública.**

Regulación y fiscalización en salud pública.

Dentro de esta función la regulación en salud podríamos tomar como ejemplo las funciones que realiza la Cofepris, tiene que ver la aplicación de los códigos sanitarios y las normas de nuestro país para el control de los riesgos de la salud y el cuidado del medio ambiente, esto tiene que ver mucho con los médicos que ejercen en los servicios del área de la salud. La Cofepris da una acreditación ósea lleva el control de la calidad de los servicios médicos también certifica los fármacos y sustancia biológicas, por ejemplo podría ser los fármacos que se aplicaban hacia el covid-19 fueron certificados por la Cofepris. Esta función favorece, la equidad en la distribución de la salud entre la población, teniendo apoyo con agencias gubernamentales y no gubernamentales para promover la acceso equitativo.

- **Séptima función de la salud pública.**

Evaluación y promoción del acceso equitativo a los servicios.

Se refiere a la accesibilidad de los servicios de salud, promoviendo la equidad en el acceso a la atención de salud, resolviendo las inequidades mediante acciones para superar las barreras, tomando en cuenta los grupos vulnerables. Y teniendo una evaluación y promoción a través de

proveedores públicos o privados previniendo las enfermedades. Adoptando un enfoque multisectorial, multiétnico y multicultural, que permita trabajar con diversos organismos y instituciones. Un ejemplo podría ser una enfermedad de la pobreza que es la alta mortalidad en el área rural, las mujeres mueren por cáncer cervical por la falta de acceso efectivo de los servicios de salud para el diagnóstico y tratamiento por lo que debe impulsarse acciones que lleven a eliminar las diferencias o desigualdades regionales en la detección y tratamiento del cáncer.

- **Octava función de la salud pública.**

Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública.

Los recursos humanos son las personas con la que cuenta una organización para ejercer y desarrollar de manera correcta las acciones tareas o labores que deben realizarse y que han sido asignadas a dichas personas por lo tanto este caso los recursos serían todas las personas que realizan acciones y que tiene la finalidad fundamental de mejorar la salud pública, personas con distintas profesiones u ocupaciones, que se forman y trabajan en salud y pertenecen a diversas categorías de formación y ámbitos laborales como los son médicos, los enfermeros y especialistas, etc. Que ayudan a fortalecer y capacitar a la población para la prevención, detección, vigilancia y respuesta a los brotes de enfermedades y a las emergencias y los desastres que afectan la salud de la población.

- **Novena función de la salud pública.**

Garantía de calidad de los servicios de salud individual y colectiva.

La garantía de la calidad, es un sistema destinado a valorar y mejorar la calidad de la atención que brindan las organizaciones sanitarias. Dentro de esto debe haber desempeño técnico, acceso a los servicios sin ninguna prioridad, efectividad de atención, eficiencia de la prestación de servicios,

una buena relación intrapersonal, continuidad de servicios, seguridad, infraestructuras físicas y comodidad y elección . Se podría relacionar esta función con el caso de covid-19 pues primeramente las dependencias de salud se ha visto que no han tenido los insumos suficientes para poder dar una mejor atención a los pacientes y tal vez es porque el gobierno o la secretaria de salud tampoco tiene los insumos necesarios para poder brindárselo a todo el país, entonces para garantizar una calidad de vida no es necesario que se tenga muchos insumos sino que también se puede realizar cambios en los procesos y en los sistemas de provisión de servicios de salud y mejorar también la calidad de las conductas en ese caso serían los médicos y enfermeras, por eso es que se hacen encuestas hacia la dependencia de salud para ver la efectividad de esos cambios.

- **Decima función de la salud pública.**

Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en Salud pública.

La investigación tiene como objetivo indagar, analizar y explicar la distribución del estado de salud de las poblaciones con el fin de diseñar y evaluar de los sistemas de salud para combatir las diferentes problemáticas de la salud colectiva. La investigación es la base de la generación de la toma de decisiones para la prevención primaria, secundaria o incluso la terciaria. También el establecimiento de alianzas con los centros de investigación y instituciones educativas, de dentro y de fuera del sector de la salud, con el propósito de realizar estudios oportunos que apoyen la adopción de decisiones, hacia una solución de los problemas nacionales y locales de salud.

- **Onceava función de la salud pública.**

Reducción del impacto de urgencias y desastres en salud.

En esta función se lleva cabo el desarrollo de políticas y programas para la planificación y la ejecución de actividades con el propósito de reducir el impacto de los desastres en la salud pública. Cada desastre es único, sus efectos no solo tienen que ver si haya sido un fenómeno natural o provocado por el hombre, sino que también tiene que ver con las condiciones económicas, sanitarias y sociales de la región afectada. Estos análisis son realizados por instituciones gubernamentales o instituciones privada como el IMSS, ISSSTE, PROTECCION CIVIL, PEMEX, SEDENA y Estatales y estas instituciones proporcionan los datos al sector salud para determinar las vulnerabilidades. Y es también donde se necesita el apoyo de la comunidad que apoyen en las tareas de prevención y control de enfermedades.

Conclusión

Así que podemos concluir que una buena calidad de en la gestión de los servicios de salud, se garantiza un buen servicio a la sociedad, lo que concluye en el apoyo que se les brinda se útil y siempre y cuando llegue a las personas que lo necesitan. La salud pública es la ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar las vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental, todo mediante el fuerza organizado de la comunidad.

Bibliografía

(OPS), L. O. (11 de 12 de 2020). *funciones esenciales de salud pública para los países de las Américas*. Obtenido de La OPS actualiza las funciones esenciales de salud pública para los países de las Américas: <https://www.paho.org/es/noticias/11-12-2020-ops-actualiza-funciones-esenciales-salud-publica-para-paises-americas>

Ávila, M. H. ((1 julio 2013)). *Salud pública: Teoría y practica*. Mexico,D.F.: Editorial El Manual Moderno; Edición 1st.